

## **CONSECUENCIAS POR PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE CULPABILIDAD PARA OFENSAS DE DELITO MENOR (*MISDEMEANOR OFFENSES*) EN LA FLORIDA**

1. Si usted presenta una declaración de culpabilidad, dependiendo del cargo (la imputación), la disposición de su caso y su historial criminal anterior, usted podría o no ser capaz de sellar y expurgar sus antecedentes criminales aunque el tribunal “retenga la adjudicación.”
2. Usted no podrá limpiar por completo o borrar su expediente de arrestos con el FBI porque el FBI no sella ni expurga expedientes de arrestos.
3. Una declaración de culpabilidad para “crédito por tiempo servido” o sentencia “CTS” [*Credit for Time Served* por sus siglas en inglés] no significa que su caso fue despedido o abandonado. Por el contrario, significa que usted se declaró culpable.
4. Una declaración de culpabilidad de “no disputa los cargos” no elimina las consecuencias negativas de un fallo de culpabilidad por el tribunal.
5. Debido a que los expedientes de historiales criminales son públicos y muchos propietarios obtienen los expedientes de historiales criminales de inquilinos potenciales, es posible que usted no sea capaz de alquilar o arrendar una casa o un apartamento.
6. Su expediente de arrestos no desaparece ni se desvanece solamente porque el juez está reteniendo la adjudicación.
7. Usted podría estar requerido a dar una muestra de su ADN.
8. Usted podría no ser permitido de vivir con o de visitar a alguien que viva en viviendas públicas subsidiadas o de Sección 8.
9. Usted podría tener su licencia de conducir suspendida si lo condenan por un cargo de drogas.
10. Usted podría no ser capaz de enlistarse en servicio militar, dependiendo de los tipos y números de condenas. Usted no puede desempeñar servicio militar o convertirse en un oficial de las fuerzas del orden si es adjudicado delincuente o hallado culpable de violencia doméstica (delito menor o delito mayor).
11. Usted no podrá obtener asistencia financiera federal para estudiantes (becas, préstamos, o asistencia laboral), por un período de tiempo, si fue condenado por la posesión o venta de una sustancia controlada mientras estaba recibiendo asistencia financiera.
12. Si es condenado, usted no podrá hacer una solicitud para sellar o expurgar sus antecedentes criminales.
13. Si es condenado por una ofensa de delito menor de violencia doméstica, usted perderá su derecho a ser propietario de o de poseer un arma de fuego o de portar armas ocultas.
14. Si es condenado, usted podría ser expulsado de una universidad pública.
15. Si es condenado de ciertos delitos que involucran drogas, bienes incautados de usted podrían ser perdidos junto con la sustancia regulada.
16. Usted podría enfrentar a una sentencia obligatoria de prisión en una ofensa delictiva menor en el futuro que es re-registrada como un delito mayor si usted está clasificado como un “Ofensor Violento Habitual.” Usted podría también enfrentar sentencias carcelarias más largas en ofensas delictivas menores en el futuro.
17. Usted podría no ser capaz de obtener empleo con:
  - el estado o el municipio si usted fue condenado por un delito menor del 1<sup>er</sup> grado “relacionado directamente” con el trabajo;
  - un condado o un municipio (si el trabajo es crítico para la seguridad o protección del público);
  - agencias de las fuerzas del orden, correccional u otras agencias que trabajen con niños o ancianos;
  - el sistema escolar público, un puerto marítimo o un aeropuerto.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO DISEÑADO PARA PROPÓSITOS EDUCATIVOS ÚNICAMENTE Y NO CONSTITUYE ASESORAMIENTO JURÍDICO.

18. Las condenas por ciertas ofensas de delito menor se pueden utilizar para cuestionar su credibilidad si usted testifica en un juicio.
19. Condenas pueden tener un impacto en licencias vocacionales, servicio militar, empleos privados y causar que usted no pueda convertirse en miembro del Colegio de Abogados de la Florida.
20. Usted puede ser negado ciertas licencias ocupacionales o de negocios.
21. Si usted no es un ciudadano de los Estados Unidos y no tiene una tarjeta verde [*green card*] (como residente permanente), una condena o retención de adjudicación puede impedir de forma perpetua que usted obtenga una tarjeta verde [*green card*]. Usted podría ser deportado, aunque usted tenga una tarjeta verde [*green card*].
22. Si usted es indocumentado, no importa si usted presenta una declaración de culpabilidad o no, usted podría ser expulsado de los E.E.U.U.
23. Si su arresto, condena o retención de adjudicación es por un cargo (imputación) relacionado con sexo o motivado por sexo, puede ser utilizado contra usted en el futuro para mantenerlo encerrado por un largo tiempo incluso después que usted haya concluido su sentencia.
24. Si usted tiene cuatro o más condenas por delitos menores especificados en el plazo de un año a partir de la fecha del incidente en un cargo (imputación) pendiente, usted podría ser considerado como un “Delincuente Habitual de Delitos Menores.” Consecuentemente, usted podría estar sujeto a sanciones crecientes en el futuro.
25. Ser condenado de tres o más ofensas especificadas dentro de un período de cinco años lo designará como “Delincuente Habitual de Tráfico.” Consecuentemente, su licencia de conducir será revocada por cinco años y usted podría ser procesado por un delito mayor por ofensas de “Conducir Mientras la Licencia está Suspendida” en el futuro.
26. Ser condenado por una 3<sup>er</sup> o subsecuente ofensa de “Conducir Mientras la Licencia está Suspendida” constituye un delito mayor del 3<sup>er</sup> grado.
27. Si usted es condenado por quince infracciones de tránsito especificadas en el plazo de cinco años, su licencia será revocada por cinco años.
28. Ser condenado por un 3<sup>er</sup> DUI (Manejar Bajo la Influencia) que ocurre dentro del plazo de 10 años después de una condena anterior por un incidente de DUI constituye un delito mayor del 3<sup>er</sup> grado.
29. Si usted es condenado de participar en “carreras de picada” (“*drag racing*”), su licencia de conducir será suspendida.
30. Al recibir una tercera condena de “conducir temerariamente” (“*reckless driving*”), su licencia de conducir será suspendida.
31. Una condena podría exponerlo a la reclasificación de una ofensa de delito menor a delito mayor (p. ej., una tercera condena de hurto menor puede ser registrada como un delito mayor, una tercera condena de delito menor por acometimiento físico simple con lesión puede ser registrada como un delito mayor de acometimiento físico con lesión).
32. Si usted es hallado culpable y falla en pagar los costos impuestos por el tribunal, su licencia de conducir será suspendida.

Para obtener mayor información diríjase a <http://www.pdmiami.com/ConsequencesManual.pdf>

ESTE DOCUMENTO HA SIDO DISEÑADO PARA PROPÓSITOS EDUCATIVOS ÚNICAMENTE Y NO CONSTITUYE ASESORAMIENTO JURÍDICO.

Revisado Febrero 4 de 2016

Redactado por Carlos J. Martínez, Richard DeMaría, Jonathan Greenberg

ESCRITORIO JURÍDICO DEL DEFENSOR PÚBLICO CARLOS J. MARTÍNEZ  
1320 NW 14 STREET ♦ MIAMI FL 33125 ♦ 305/545-1600 ♦ [WWW.PDMIAMI.COM](http://WWW.PDMIAMI.COM)